

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE CARTA DE PASANTE.

1. Identificación oficial vigente, original y 2 copias (INE, Cédula Profesional, Pasaporte vigente o Cartilla militar);
2. Escrito de Solicitud en formato libre expresando el interés del solicitante de ser registrado como pasante, indicando domicilio y número telefónico (en original y copia);
3. Carta de Pasante expedida por la Institución Académica (en original y copia) y
4. Carta compromiso del abogado patrono quien estará a cargo de la actuación del pasante en derecho, el cual debe tener registrado su título profesional ante el Poder Judicial del Estado de Puebla. (Original)